



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220076600

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad Distrital (fl. 74), para lo que estimen pertinente.

Respecto a la notificación de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 surtida al ejecutado y arrimada al plenario (fls. 34-38), esta no será tenida en cuenta, como quiera que en la misma no se indicó ni la dirección¹ ni el correo electrónico² de este Despacho Judicial, a fin que el demandado comparezca, ya sea de manera presencial o virtual, a ejercer su derecho de defensa y contradicción. Sumado a lo anterior, deberá notificarse al buzón electrónico del demandado indicado en el acápite de notificaciones del libelo introductorio (william.barrera.salcedo@gmail.com), pues en el certificado expedido por la empresa emisora del mensaje de datos (fl. 37), se observa como destinatario un correo diferente.

Dicho lo anterior, proceda la parte actora a remitir nuevamente la precitada notificación, atendiendo lo indicado en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 057 de fecha 17 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

¹ Avenida Boyacá N° 36-57 Sur, Casa de Justicia de Kennedy, Piso 2

² j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co